

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de noviembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Servicio de Combustibles.—Junta Económica

### SUBASTA

Se convoca subasta pública para la adquisición de 10.000 kilos de etilenglicol, por un importe máximo de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en esta subasta se hallarán de manifiesto por espacio de veinte días laborables en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, sita en el nuevo Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa, entrada por Romero Robledo, número 3, planta segunda, sector Norte), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de la subasta tendrá lugar el día 6 de diciembre, a las doce horas, en la Jefatura de este Servicio.

En caso de dos o más proposiciones iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo persistiesen los empates, éstos se decidirán por sorteo.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., con carnet de identidad número ....., de fecha ....., en nombre propio o como apoderado legal de ....., hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para la adquisición de 10.000 kilos de etilenglicol y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas, a su más exacto cumplimiento y a suministrarlo por un importe total de pesetas ..... (en letra y número), y en un plazo de ..... días naturales.

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos la cantidad de siete mil pesetas (7.000), en concepto de fianza provisional.

Madrid, 9 de noviembre de 1956.—El Capitán Secretario (ilegible).

4.470—O.

## JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Comisión de compras

SUBASTAS URGENTES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición del siguiente material:

Una partida de materiales de repuesto para Estaciones Radio SCR-499-A.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel, núm. 39, Madrid), a las once treinta horas del día 22 del corriente mes de noviembre, ante la Junta de Subastas reglamentaria.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se le entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores, en la expresada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio, y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359).

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ....., calle ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad (reséñese este documento u otro de identidad) ....., en nombre propio (o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en ..... (cítese cualquiera de los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «Ya» y «Madrid»), y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada uno.

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de ..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» número 15 de 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 («Diario Oficial» nú-

mero 175), en porcentaje como mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.

5.º El licitador ofertará por la totalidad del material, indicando igualmente el plazo mínimo de entrega del material ofrecido.

Nota.—La proposición se extenderá en pliego de papel de barba, reintegrado con póliza de seis pesetas.

Madrid, ..... de ..... de 1956.

Al pie: «Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Subastas de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Amaniel, número 39, Madrid.»

4.447—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición del siguiente material:

Una partida de grupos electrógenos, rectificadores y juegos de válvulas de diversos tipos.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel, núm. 39, Madrid), a las diez treinta horas del día 22 del corriente mes de noviembre, ante la Junta de Subastas reglamentarias.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se le entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en la expresada Jefatura de Transmisiones todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio, y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359).

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. .... con Documento Nacional de Identidad (reséñese este documento u otro de identidad) ....., en nombre propio (o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en ..... (cítese cualquiera de los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «A B C» e «Informaciones»), y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, a precio de ..... pesetas cada uno.

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de ..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» número 15 de 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 («Diario Oficial» número 175), en porcentaje como mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El licitador ofertará por la totalidad del material, indicando igualmente el plazo mínimo de entrega del material ofrecido.

Nota.—La proposición se extenderá en pliego de papel de barba, reintegrado con pólvora de seis pesetas.

Madrid, ..... de ..... de 1956  
Al pie: «Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Subastas de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Amaniel, número 39, Madrid.»  
4.448—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de noventa y dos viviendas de «tipo social» y urbanización en Arahall (Sevilla), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Rafael Arévalo Camacho y don Ignacio Costa Valls.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ochocientos veintiséis mil setecientos diecisiete (4.826.717) pesetas con seis (6) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Sevilla es de setenta y siete mil cuatrocientos (77.400) pesetas con cincuenta y nueve (59) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos una (154.801) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que compren-

de la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, sita en la calle de Trajano, número 1; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto

de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta hará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Sevilla.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 24 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.398-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ochenta y siete viviendas de «tipo social» y urbanización en Morón de la Frontera (Sevilla), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Rafael Arévalo Camacho y don Ignacio Costa Valls.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones setecientas un mil cuarenta (4.701.040) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Sevilla, es de setenta y cinco mil quinientas quince (75.515) pesetas con sesenta (60) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y un mil treinta y una (151.031) pesetas con veinte (20) céntimos.

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende de la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, sita en la calle de Trajano, número 1; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se comprenderá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la propo-

sición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Sevilla.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.399-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ruperto Serrano Galiana.

Emplazamiento: Madrid.  
Objeto de la industria: Fundición de hierro gris y aleaciones especiales.

Capital: 4.263.000 pesetas.

Producción anual: 320 toneladas de piezas fundidas para fabricación de máquinas herramientas y maquinaria en general, soportes, camisas para motores de explosión, poleas, ruedas, piezas especiales para maquinaria agrícola e industrias auxiliares del transporte.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

11.114—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

#### DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de la facultad que le fué concedida por la Junta general extraordinaria del 31 de octubre de 1955, ha acordado solicitar a los señores accionistas el pago de un tercer y último dividendo pasivo sobre las acciones números 1.200.001 al 1.600.000, equivalente a 250 pesetas por el 50 por 100 del valor nominal, y 150 pesetas por el 50 por 100 de la prima de emisión.

Dicho dividendo pasivo, importante en junto la cantidad de 400 pesetas por acción, deberá ser satisfecho desde el 20 de noviembre al 20 de diciembre próximo, mediante estampillado de los correspondientes resguardos provisionales, en las entidades bancarias indicadas a continuación:

En Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

El capital de este nuevo desembolso participará en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1957.

Inmediatamente que este último desembolso esté efectuado, se procederá al canje de los resguardos provisionales por los correspondientes títulos definitivos al portador.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.  
11.035—P.

### ESFERA, S. A.

Compañía Hispanoamericana de Capitalización

Domicilio social: Avenida José Antonio, número 33. Madrid. Teléfono 21 10 40

TÍTULOS AMORTIZADOS POR SU VALOR NOMINAL

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Vallet de Goytiso el día 31 de octubre de 1956:

K B D — U O Y — C N K — Y N U  
Z S Z — G L Z — X G L L — K M Y

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)  
10.936—P.

### «AGROMÁN», EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES, EMISIÓN MARZO DE 1954

Relación de las obligaciones que corresponde amortizar en el mes de octubre de 1956, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión:

Números:

3.255/3.264, 10.223/10.252, 10.276, 10.963/10.982, 12.351/12.400, 12.539/12.558, 13.036/13.120, 15.611/15.630, 15.664/15.686, 15.703/15.732, 16.325/16.334, 16.348/16.359, 16.360/16.379, 16.385/16.434, 16.861/16.862, 16.901/17.000/17.099, 17.495/17.519, 17.520/17.544, 17.582/17.606, 17.917/17.931, 18.023/18.026, 19.392, 19.393/19.412, 19.425/19.427, 20.072/20.114, 20.562/20.566, 20.806/21.005, 21.090/21.101, 21.114/21.126, 23.754/23.803, 24.777/24.826, 25.659/25.683.

Madrid, 2 de noviembre de 1956. — «Agromán», Empresa Constructora, Sociedad Anónima.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Aguirre Gonzalo.  
11.025—P.

### BARDINET, S. A.

Avenida Capitán López Varela, 189

BARCELONA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1956, a las once de la mañana, en el domicilio social, siendo el orden del día:

1.º Lectura y, si procede, aprobación de la Memoria, balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de mayo de 1956.

2.º Renovación de una tercera parte del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956-57.

En el caso de que no concurriera en primera convocatoria suficiente número de acciones, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 26 de noviembre, a igual hora y en el mismo lugar.

Para tomar parte en dicha Junta es menester haber depositado con cinco días de antelación, en el domicilio social, las acciones de propiedad de cada socio.

Barcelona, 5 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administración.  
11.087—P.

### HILATURAS CARALT-PEREZ, S. A.

VEGUELLINA DE ORBIGO (LEON)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 21 de los corrientes, a las once horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 22 del corriente, a la misma hora, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobar la Memoria, balance-inventario y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de junio de 1956.

2.º Aprobar la distribución de beneficios propuesta.

3.º Nombrar a los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956-1957.

Veguellina de Orbigo, 5 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administración.  
11.073—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber que ante dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña Victoriana Ranz Delgado, a fin de que, previos los trámites legales, se declare el fallecimiento de sus hijos Andrés Martín Ranz, del que no se han tenido noticias desde el 27 de marzo de 1937, y Luis Martín Ranz, desaparecido el 3 de enero de 1940.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Felipe Sagaseta.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia número 5, Jesús Carnicero.

10.257—A. J. y 2.ª 10-11-1956

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en el expresado Juzgado se tramita expediente promovido por doña Manuela Segovia García solicitando la declaración de fallecimiento de su marido, don Marcio Angel Ugena Alfaro, hijo de Santiago y de Catalina, y del que no se han vuelto a tener noticias desde el día ocho o diez de agosto de mil novecientos treinta y seis.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

5.395—A. J. y 2.ª 10-11-1956

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Godia Sales contra don Gabriel Pérez Morales, como deudor, y doña Josefa Gáñez Sánchez, como hipotecante, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que

sirvió de tipo para la primera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Una casa sita en la ciudad de Toledo y su calle del Cristo de la Luz, señalada con los números 19 antiguo y 6 y 8 modernos, ocupando una superficie de 229 metros 70 centímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.668.—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don José María Azpeurrutia y Moreno, Juez de Primera Instancia, sustituto por jurisdicción prorrogada del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Rufina Miguel Páramo, sobre declaración de fallecimiento de don Marcial Ignacio Alonso Miguel, natural de Bilbao-Erandio, nacido el 30 de junio de 1916, e hijo de don Doroteo Alonso y doña Rufina Miguel, y que según las noticias que se tienen falleció hacia el 19 de abril de 1937, en el frente de Durango, figurando entre los componentes del Batallón Meabe, de las Milicias de las Juventudes Socialistas del Gobierno Rojo-separatista, llamándose a los que se crean con derecho a ello para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días a hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Dado en Bilbao, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José María Azpeurrutia y Moreno.—El Secretario (ilegible).

10.464—A. J. y 2.ª 10-11-1956

SANTANDER

EDICTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Ibáñez Fernández, hijo de Aquilino y de Rosario, a instancia de su esposa doña Elena Cortázar García, por haberse ausentado aquél del pueblo de Muriedas, de donde era vecino, el año 1937, careciendo desde esta fecha noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a diez de septiembre de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.376—A. J. y 2.ª 10-11-1956